DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

MUNICIPIO DE SAMACÁ

PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
A PRESENTAR OFERTA

SELECCIÓN RÉGIMEN ESPECIAL
(Inc. 2º artículo 355 de la CN)

N°. RE-ESAL-014-2025
INVITACION

OBJETO: " AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE LA SALIDA RECREATIVA Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA PERSONA MAYOR Y DÍA BLANCO DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ.

25 DE NOVIEMBRE DE 2025

INFORMACIÓN GENERAL

Por la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía estimada del mismo, se adelantará el presente proceso de selección de contratista en la modalidad de Proceso Competitivo Para Entidades Sin Ánimo De Lucro, a Presentar Oferta, conforme lo dispone en la ley

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

PLIEGO DE CONDICIONES: Son los documentos que EL MUNICIPIO proporciona a las personas naturales y/o jurídicas, consorcios o uniones temporales, interesados en presentar propuestas, para que basadas en ellos, hagan sus ofertas.

ENTIDAD QUE INVITA: Se emplea para nombrar a EL MUNICIPIO

PROPONENTE U OFERENTE: Es la persona natural o jurídica que presenta propuesta para los PLIEGOS DE CONDICIONES a que se refiere la presente invitación.

CONTRATISTA: Es el proponente escogido por EL MUNICIPIO como adjudicatario del contrato correspondiente a estos PLIEGOS DE CONDICIONES.

ADENDA: Es la información suscrita por EL MUNICIPIO con posterioridad a la apertura de la invitación, pero antes de la fecha de cierre de la misma; esta información cambia, adiciona o aclara los PLIEGOS DE CONDICIONES y los oferentes deberán acusar recibo en la forma especial que acompaña cada adenda. Debe publicarse en la página www.contratos.gov.co o enviarse a todas las personas que participaron en la presente invitación.

PLAZO: Es el tiempo en días hábiles determinado por EL MUNICIPIO o por el proponente para el cumplimiento de un requisito o de obligaciones, ya sean de los PLIEGOS DE CONDICIONES, de la propuesta o del contrato. En caso de plazos en días calendario, se manifestará así expresamente.

ESPECIFICACIONES: Significa el conjunto de requisitos y normas que forman parte de estos documentos, incluyendo cualquier código o reglamentación adicional en forma escrita o gráfica que se refiere al objeto de la invitación.

PROPUESTA: Es aquella que se ciñe a estos PLIEGOS DE CONDICIONES, en sus aspectos esenciales.

MIPYME: Es una micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO A LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:
INFORMACIÓN GENERAL

El municipio de Samacá– Boyacá requiere celebrar un convenio con una persona jurídica sin ánimo de lucro para ejecutar el siguiente objeto contractual con las condiciones técnicas que se señalan: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE LA SALIDA RECREATIVA Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA PERSONA MAYOR Y DÍA BLANCO DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ.**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-decontratación-publica. La selección del contratista se realiza a través de Invitación a Entidades sin ánimo de lucro en desarrollo de lo previsto en el artículo 3º del Decreto 092 de 2017.

CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, está previsto en el Decreto 092 de 2017, y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia. Se entiende incorporado al presente proceso de contratación el compromiso anticorrupción por las partes y los interesados del proceso. La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas.

Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios. El origen de esta contratación está en la reflexión del Constituyente de 1991 sobre la necesidad de abolir los auxilios parlamentarios, pero dejar a salvo el apoyo estatal a las actividades beneméritas en el campo de la solidaridad humana siempre que tales actividades hayan sido previstas en los planes de desarrollo, quienes desarrollen tales actividades sean idóneos y haya mecanismos de verificación del destino de los recursos entregados para el Estado para el efecto.

La doctrina sobre el artículo 355 de la Constitución Política afirma: El propósito es permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherentes a la contratación pública, evitando así que desvirtúe su función hasta convertirse en una herramienta de proselitismo político, de beneficio individual o de despilfarro de dineros públicos como aconteció en años anteriores."

C A P I T U L O I
REFERENCIA GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1.1. OBJETO:

El Municipio de Samacá, se permite invitar a todas las personas interesadas a fin de que presenten propuestas, dentro del proceso de selección que se adelanta para la contratación **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE LA SALIDA RECREATIVA Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA PERSONA MAYOR Y DÍA BLANCO DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ.".**

1.2: METAS DEL PROYECTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
REFRIGERIO DE LA MAÑANA	**Contenido:** Sandwich 150 gr (jamón, queso, tomate y lechuga) + Una fruta + bebida en caja tetrapak 200 ml. Entrega en sitio	568
ALMUERZO	**Contenido:** 1 proteína 200 gr (Pechuga a la plancha) + 1 Carbohidrato 160 gr (Arroz) + Verdura y Ensalada 150 gr + Sopa de Verduras + Jugo natural vaso de 12 Onzas (en agua sin azucar añadida) + postre. Entrega en sitio.	568
REFRIGERIO TARDE	**POSTRE MILHOJA RELLENA DE AREQUIPE:** Producto elaborado a base de masa de hojaldre con relleno de salsa de arequipe. Peso: 200 gr	568
BEBIDA HIDRATANTE	Botella de agua mineral 1000 ml	568
TRANSPORTE VILLA DE LEYVA	**Ruta:** Samacá - Villa deyva-convento santo eccehomo-villa de leyva - Samacá	568
INGRESO Convento de Santo Ecce-Homo	**Gastos de Ingreso por persona al Convento de Santo Ecce-Homo.**	568
PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES	**La póliza debe cubrir:** muerte accidental, gastos funerarios, gastos médicos por accidente, invalidez accidental, gastos de traslado por accidente.	568
PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA	**Profesional en Psicologia** quienes acompañaran los recorridos, durante 2 dias programados para el evento.	2
TÉCNICO(A) EN ATENCIÓN A PERSONA MAYOR	**Tecnico en atención a persona mayor** que acompañarán los recorridos durante 2 dias programados para el evento.	2
TÉCNICO(A) EN ENFERMERIA	**Técnico en enfermeria** que acompañarán los recorridos durante 2 dias programados para el evento.	1
PERSONAL DE LOGÍSTICA	**Personal de Logística** que acompañarán los recorridos durante 2 dias programados para el evento.	5
REFRIGERIO	Croissant jamón y queso + bebida en caja tetrapak de 200 ml. Entrega en sitio + salpicon compuesto de banano, fresa, papaya, vaso de 12 oz.	900
ALMUERZO	**Contenido:** 1 proteína 200 gr + 1 carbohidrato 150 gr + verdura y ensalada 150 gr + jugo de 12 onzas (mango) + postre	900
LOGÍSTICA PARA EL REINADO TERCERA EDAD	Coronas + Bandas para las Candidatas	8
AREGLOS FLORALES	Entrega de arreglos florales	10

ALQUILER DE SONIDO	**Servicio de alquiler de sonido compuesto por:** 2 cabinas activas de 15 pulgadas con potencia conjunta de 1300 wts rms. 4 cabinas doble parlante de 15 pulgadas con potencia conjunta de 3000 wts rms. 2 cabinas de 10 pulgadas de 10 pulgadas con potencia conjunta de 500 wts rms. 3 potencias de 1500 wts. consola de 12 canales beringer 4 microfonos (1 inhalambrico de 20 metros y analogos 3 con cable de 9 metros) 1 crosover ecualizador de 15 bandas disponibilidad de 100 metros de cable oxigenado encauchetado. El servicioo sera prestado desde las 8 am hasta las 5 pm segun dispocion del evento y supervisor del contrato.	1
DETALLES	**PARAGUAS** Paraguas tipo Golf con eje y varillas de fibra de vidrio, apertura automática, cierre manual y mango recto. Diseño antibrisa, resistente al viento. (Paraguas/Sombrilla) Material: 210T Pongee. Costilla, Estructura y Vara en fibra de vidrio. Mango con acabado de caucho. Medidas: Ancho: 130 cm x Alto: 101 cm, dividida en 8 cascos. Color: rojo, blanco Marcado con el logo del municipio (2 marcas de 24cmx14cm) Área de marca: 24 x 14 cm. Técnica de marca: dtf full color en 2 casco.	923

1.3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD COOPERANTE:

1)Aportar sus recursos representados en idoneidad, capacidad, experiencia, recurso humano, recursos físicos, bienes y servicios**. 2)** Ejecutar cada uno de los recursos aportados por Municipio. **3)** La entidad sin ánimo de lucro deberá garantizar la calidad la inocuidad de los alimentos frescos suministrados, para lo cual debe dar cumplimiento la normatividad sanitaria vigente conforme al Art. 16 de la Ley 1176 de 2007. **4)** La entidad Sin Ánimo de Lucro deberá hacer entrega de los productos establecidos en las especificaciones técnicas, exactamente en las cantidades y condiciones exigidas por el Municipio de Samacá**. 5)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte de la Alcaldía Municipal de Samacá y el Supervisor del convenio. **6)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del proceso. **7)** Realizar las facturas de venta por los servicios prestados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos. **8)** Cumplir con las obligaciones laborales de conformidad con la normatividad vigente frente al personal que disponga en la ejecución del convenio, especialmente en el tema de salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo y seguridad industrial, de acuerdo al servicio a prestar.**9)** La entidad Sin Ánimo de Lucro deberá prestar el servicio de transporte y traslado de las personas beneficiarias de este proceso convencional, en los términos solicitados por la alcaldía municipal, en cumplimiento de la normatividad vigente frente al contrato de transporte. **10)** La entidad sin Ánimo de Lucro deberá expedir las póliza de accidentes personales para todas las personas que se movilizarán durante la ejecución del convenio al municipio de Villa de Leyva desde el Municipio de Samacá y viceversa de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente estudio previo. **11)** todas las demás que correspondan de acuerdo a la naturaleza del convenio y de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas. **12)** Cumplir cabalmente con el objeto del presente convenio a la luz de las disposiciones legales vigentes, lineamientos misionales, técnico-administrativos y estándares de calidad. **13)** Cumplir o ejecutar el convenio dentro de los términos y condiciones acordados. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del convenio. **14)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del presente convenio se deba manejar.**15)** Presentar informe final de la ejecución del convenio, el cual debe contener registro fotográfico de cada uno de las actividades contratados. **16)** Suministrar la información necesaria requerida por el supervisor. **17)** Mantener canales abiertos y permanentes de comunicación con la supervisión del convenio. **18)** Permitir y facilitar a los organismos de control y a la comunidad el ejercicio de control social. **19)** La Entidad Sin

Ánimo de Lucro será responsable ante las autoridades de los actosu omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del convenio, cuando con ello cause perjuicio a la administración o a terceros. **20)** Las demás inherentes a la naturaleza del presente convenio de asociación y al ejercicio de su objeto o razón social

SUPERVISOR: El control y vigilancia del presente convenio serán ejercidos por **LA JEFE OFICINA ACCIÓN SOCIAL, LA MUJER Y EL NIÑO**

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: : En virtud del convenio EL MUNICIPIO se compromete a: 1) Brindar a La Entidad Sin Ánimo de Lucro la información suficiente requerida para el desarrollo del presente convenio. 2) Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del convenio. 3) Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del convenio a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual. 4) Liderar las orientaciones estratégicas y gestiones necesarias para la que la Entidad sin Ánimo de Lucro ejecute de manera idónea el objeto. 5) Efectuar los Registros y Operaciones administrativas presupuestales y contables necesarias para cumplir cabalmente con el desembolso de los aportes a la Entidad sin Ánimo de Lucro para la realización de las actividades propias del convenio.

1.4. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo estimado de ejecución del contrato es de VEINTE (20) DÍAS, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

1.6. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial estimado, asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (148.490.000) M/CTE incluye IMPUESTOS Y DEMAS EROGACIONES Y COSTOS INCLUIDOS.**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Código Rubro	Nombre Rubro	Nº CDP	FECHA CDP	VALOR
2.3.2.02.02.009.01.40	CENTROS DE VIDA 70% /ESTAMPILLAS/INCLUSION SOCIAL RECONCIL	2025001105	14/11/2025	$144.690.000
2.3.2.02.02.009.01.38	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A POBLACION EN CONDICION DE DI/ ICLD	2025001105	14/11/2025	$3.800.000

1.7. LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El sector objeto de la presente convocatoria, se encuentra localizado en el MUNICIPIO DE SAMACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

1.8 : VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del presente proceso contractual corresponde a la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (148.490.000) M/CTE.**

Forma de pago: El Municipio desembolsará a la entidad sin ánimo de lucro el valor del presente convenio de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas y avaladas por el

supervisor del convenio, mediante un único pago, finalizado el plazo establecido para la ejecución del mismo.

NOTA: 1: No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC, el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno

En forma previa a la autorización de cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007. El Municipio no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

1.9. TÉRMINO DE CONSULTA DE LA INVITACION:

La presente invitación se publicará en el SECOP II en los términos indicados en el Cronograma de la presente invitación. Igualmente, en atención a las disposiciones de gobierno la línea, a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (tic's), a las disposiciones de gobierno electrónico y con el fin de hacer más eficiente y publica la entidad Estatal todas las actuaciones derivadas del presente proceso como citaciones respuesta a observaciones, citaciones para corroborar precio artificialmente válido etc. Se publicarán en el portal www.colombiacompra.gov.co, pues, además de la facilidad de acceso a este portal allí no se tiene la limitante con respecto a día inhábil, pues todos los tiempos y horas se entienden hábiles.

1.10. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de Estudios y Documentos Previos Publicación de Invitación Pública, Plazo para presentar observaciones	25 de noviembre de 2025 A través de la PLATAFORMA SECOP II plazo de observaciones hasta el 26 de noviembre de 2025 1:00 pm.
Respuesta a observaciones	26 de noviembre de 2025 3:00 pm, A través de la PLATAFORMA SECOP II
Cierre del proceso- presentación de ofertas	27 de noviembre de 2025 hasta las 3:00 pm A través de la PLATAFORMA SECOP II
Publicación del Informe de Evaluación de las ofertas	28 de noviembre de 2025 A través de la PLATAFORMA SECOP II
Presentación de observaciones al Informe de Evaluación y subsanaciones	28 de noviembre de 2025 A través de la PLATAFORMA SECOP II hasta las 05:30 pm
Respuesta a Observaciones e informe definitivo	28 de noviembre de 2025 A través de la PLATAFORMA SECOP II
Publicación aceptación de oferta o contrato	28 de noviembre de 2025 A través de la PLATAFORMA SECOP II

1.11. MECANISMO DE COMUNICACIÓN INTERACTIVA: En el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal -SECOP-, se publicará el proyecto de Pliego de Condiciones, las observaciones que a los mismos se formulen y las respuestas de la entidad sobre éstas últimas,

la invitación y todos los demás actos administrativos que se produzcan durante este proceso de selección de acuerdo con lo señalado en el Decreto 092 de 2017.

Los sitios electrónicos establecidos en el párrafo anterior, constituyen el único mecanismo de comunicación interactiva entre los interesados y el Municipio, y los mensajes de datos transmitidos por dichos mecanismos para este proceso, tienen carácter oficial para el mismo. Se podrán publicar documentos escaneados o los archivos magnéticos idénticos sin firma, teniendo en cuenta la disponibilidad del servicio de escáner y la urgencia de publicación del documento.

Constituye obligación de los interesados el consultar de manera permanente los precitados portales electrónicos, sin perjuicio de acercarse a la OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO y no será admisible como excusa de desconocimiento o desinformación, la omisión de consultar en el sitio web o en la precitada Oficina.

Las direcciones electrónicas suministradas por los proponentes, podrán ser también utilizadas por el Municipio para la remisión de las solicitudes de aclaración o subsane de las propuestas y de la correspondencia relacionada con este Proceso de selección.

Téngase en cuenta que el portal electrónico del Sistema Electrónico para la Contratación Estatal -SECOP-, es el único medio electrónico establecido por la normatividad vigente para dar publicidad a los actos administrativos requeridos por la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, razón por la cual, los demás mecanismos establecidos en el presente documento para la interacción con los interesados en el proceso, solo servirán para brindar más canales de comunicación con los mismos o suplir falencias del sistema -SECOP-, y no comprometerán el actuar de la Administración.

CAPITULO II
A. INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES

2.1. REQUISITOS LEGALES DE PARTICIPACIÓN

Además de las calidades exigidas a los oferentes para participar en la Convocatoria se requiere:

a. No tener vigentes los efectos de una declaratoria de caducidad
b. No tener vigente una sentencia judicial que conlleve la interdicción de derechos y funciones públicas.
c. c. No estar incurso en algunas de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la constitución o en la ley.
d. A fin de dar cumplimiento a estos requisitos, el proponente deberá afirmar bajo juramento que no se haya incurso en las mencionadas prohibiciones. el juramento se entenderá presentado con la firma de la propuesta.
e. Certificar bajo la gravedad del juramento no ser deudor moroso de ninguna entidad del estado.
f. Allegar los documentos requeridos para acreditar la experiencia, capacidad jurídica, financiera, administrativa y operativa.

2.2. COSTOS DE LA INVITACION

El Proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, EL MUNICIPIO no será responsable de dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la convocatoria o su resultado.

2.3. DOCUMENTOS DE LA INVITACION

Hacen parte de la presente invitación Pública los documentos que se relacionan a continuación:

- Estudios y Documentos Previos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Invitación pública

2.4. ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA

Si los Proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos de la presente Convocatoria Pública o tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlas a conocer por escrito al MUNICIPIO, a través de la plataforma SECOP 2, de acuerdo a las fechas establecidas para tal fin.

2.5. PRORROGA AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA

EL MUNICIPIO tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, a fin de dar a los posibles participantes tiempo razonable para la preparación de sus ofertas. Las enmiendas y/o aclaraciones, prórrogas y demás comunicaciones serán anunciadas a través de la página de Internet: www.contratos.gov.co.

CAPITULO III REQUISITOS PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Podrán participar en esta convocatoria pública todas las personas naturales y jurídicas, consorcios y uniones temporales que cumplan con la capacidad jurídica, experiencia, capacidad administrativa y operacional.

3.1 CAPACIDAD JURÍDICA: Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para tal efecto la entidad asociada con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas en la presente convocatoria.
b. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
c. Copia del registro único tributario: El proponente sea persona natural o jurídica y el Representante Legal de la misma, deberá presentar el Registro Único Tributario vigente expedido por la DIAN y estar inscritos en actividades relacionadas con el objeto a contratar.
d. Registro de la ESAL en el SECOP II, la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.
e. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
f. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

g. Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional.
h. Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
i. Certificado de Existencia y Representación verificado en línea a través del SECOP II o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación, en el cual se verificará: El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente convocatoria. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere.
j. Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo).
k. Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
l. Registro de medidas correctivas
m. Certificado REDAM del representante legal de la ESAL
n. Formato Hoja de Vida persona jurídica DAFP y/o SIGEP
o. Certificación de Aportes a Seguridad Social - Planilla de aportes en seguridad social o certificación del revisor fiscal.
p. Los documentos relacionados en el acápite indicadores de idoneidad
q. El proponente debe presentar la respectiva propuesta económica, la cual debe contener la totalidad de los ítems requeridos, unidad, cantidad, valor unitario y valor total de la propuesta incluyendo los costos directos o indirectos de conformidad con los anexos, el cual no podrá ser modificado. Las ofertas que estén por encima del presupuesto oficial, no se consideran para LA EVALUACIÓN y por ende serán rechazadas.
r. Garantía de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales Cada proponente deberá incluir en su propuesta una garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015,

BENEFICIARIO: Municipio de Samacá.
AFIANZADO: El oferente.
VIGENCIA: noventa (90) días calendario.
ASEGURADO: Municipio de Samacá.
OBJETO: Garantizar irrevocablemente la seriedad de la oferta presentada en desarrollo de proceso xxxx cuyo objeto es: **xxxxxx**

La póliza deberá señalar de manera expresa los siguientes amparos:

-La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

-La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.

-La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

-El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

Tanto la garantía como la constancia de pago de la prima, se deben presentar con la propuesta.

En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente contratación

Experiencia y capacidad financiera de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL):

EXPERIENCIA GENERAL

La Entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar a través de mínimo dos (2) contratos y/o convenios con Entidades Públicas Gubernamentales o Privadas cuyo objeto este directamente relacionado con **LOGÍSTICA Y/O COORDINACION Y ORGANIZACIÓN** de actividades culturales, recreativas y artísticas, para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones y/o actas de recibo y/o liquidación donde se puede evidenciar lo requerido. Los contratos aportados de manera individual deberán ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial estimado por el Municipio expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

La Entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar a través de un (1) contrato y/o convenio con Entidades Públicas Gubernamentales o Privadas cuyo objeto este directamente relacionado con el **APOYO LOGISTICO Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, y dentro de sus actividades realizadas se evidencie las siguientes: **logística, entrega de alimentos, transporte especial y apoyo humano** para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones y/o actas de recibo y/o liquidación donde se puede evidenciar lo requerido. El contrato o convenio aportado de manera individual deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial estimado por el Municipio expresado en SMMLV.

CAPACIDAD FINANCIERA

Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2024 y/o 2025, certificados y dictaminados.

Para lo anterior tendrán en cuenta las condiciones que se relacionan en la tabla siguiente:

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
LIQUIDEZ	Igual o mayor que 4.30
ENDEUDAMIENTO	Igual o menor a 0.43
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Igual o superior a 6.17
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Igual o mayor a 0.09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Igual o superior a 0.13

Estos indicadores se verificarán por parte del Comité Evaluador a través del registro único de proponentes y/o deberá allegar los ESTADOS FINANCIEROS auditados por un contador público independiente o revisor fisca a diciembre de 2024 y/o 2025.

El Decreto Nacional 092 de 2012 en su Articulo 10 estable: "*Artículo 10- Exclusión del Registro Único de Proponentes (RUP). Las Entidades Estatales no requerirán la inscripción de las entidades privadas sin ánimo de lucro en el RUP para la contratación a la que hace referencia el presente decreto*".

s. Eficiencia de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL):

Se solicitará los Estados Financieros firmados por Contador Público y/o Revisor Fiscal en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, vigencia 2023 con corte a 31 de diciembre. Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente formula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2023}}{\text{Total, de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023}}$$

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año vs los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.
.

t. Estructura Organizacional de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL):

Se considerará más favorable La Entidad sin ánimo de lucro que acredite que cuenta con un órgano de administración activo, ya sea, Comité Directivo, Junta Directiva u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores.

Adicionalmente deberá allegar los ESTADOS FINANCIEROS auditados por un contador público independiente o revisor fiscal.

f**. Reputación de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL):** Con el fin de verificar reputación de la ESAL, la Entidad revisará:

• **Certificado de Antecedentes Fiscales**. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Fiscales de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

• **Certificado de Antecedentes Disciplinarios**. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Disciplinarios de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Procuraduría General de la Nación; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

• **Certificado de Antecedentes Judiciales**. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Judiciales de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del

personal que ejecutará el programa, expedidos por la Policía Nacional; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a los lineamientos del Artículo 4° del Decreto 092 del 2017, es necesario para el municipio de Samacá adelantar Proceso de Selección en aras de escoger a una Entidad Sin ánimo de Lucro para el desarrollo del proyecto.

A su vez, el mencionado artículo establece que el proceso competitivo de selección se deberá adelantar cuando existe más de una Entidad Sin Ánimo de Lucro reconocida así:

La Entidad del Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la Entidad Sin Ánimo de Lucro contratista, cuando en etapa de planeación identifique el programa o actividad de interés público que requiere es ofrecido por más de una Entidad Sin Ánimo de Lucro.

El proceso competitivo de la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (I) Definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (II) Definición de un plazo razonable para que las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad presente a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad; (III) Evaluación de ofertas, teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto. Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en Artículo, cuando el objeto del proceso de contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de diversidad étnica colombiana, que solo puedan desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los documentos previos.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS:

Los aspectos Jurídicos, Financieros, Operacionales o Administrativos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACION		**PUNTAJE**
A. EVALUACIÓN TÉCNICA	1. CAPACIDAD DE PERSONAL	60
	2. VEHICULOS PARA TRANSPORTE	30
B. APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL		10
TOTAL		**100**

A. EVALUACIÓN TÉCNICA

1. CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) 60 PUNTOS:

La evaluación de la Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) de cada una de las propuestas se medirá de acuerdo con los factores que propongan y que certifiquen en la propuesta para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, asignándole un puntaje de **60 PUNTOS** de la siguiente manera:

PERSONAL REQUERIDO	PERFIL	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE ACUMULADO
2 PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA	Profesional en Psicología con Especialización en áreas afines con más de 2 años de experiencia.	**15**	**60**
	Profesional en Psicología con experiencia de mínimo 4 años o más con persona mayor que apoyarán y acompañarán el desarrollo del evento	**5**	
3 PROFESIONALES EN AREAS AFINES A LO REQUERIDO DEL CONVENIO	Profesional en áreas relacionadas al objeto del convenio que apoyarán y acompañarán el desarrollo del evento	**5**	
	Profesional en áreas relacionadas al objeto del convenio que apoyarán y acompañarán el desarrollo del evento	**5**	
	Profesional en áreas relacionadas al objeto del convenio que apoyarán y acompañarán el desarrollo del evento	**5**	
2 TÉCNICOS EN ATENCIÓN A PERSONA MAYOR	Técnicos en atención integral a persona mayor con experiencia de 3 años o más, que apoyará y acompañará el desarrollo del evento	**5**	
	Técnicos en atención integral a persona mayor con experiencia de 3 años o más, que apoyará y acompañará el desarrollo del evento	**5**	
1 TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Técnico Auxiliar de enfermería con experiencia de mínimo 2 años en atención a persona mayor que apoyará y acompañará el desarrollo del evento	**5**	
5 PERSONAS DE LOSGÍSTICA-	Personal de logística que apoyarán el desarrollo del evento durante los dos días del recorrido a los municipios de Samacá - Villa de Leyva (Convento Santo Eccehomo) - Villa de Leyva - Samacá , con experiencia en estas actividades.	**10 Puntos (2 puntos por persona)**	

TOTAL	**60**
NOTA. La Entidad sin ánimo de Lucro deberá presentar las hojas de vida del personal requerido con los respectivos soportes que demuestren los perfiles y la experiencia requerida en este ítem.	

1. **VEHICULOS SERVICIO ESPECIAL O TURISMO PARA TRANSPORTE PERSONA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA PERSONA MAYOR 30 PUNTOS:**

VEHÍCULOS REQUERIDOS	PERFIL	CRITERIO	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE ACUMULADO
VEHICULO PARA TRANSPORTE	El oferente deberá presentar certificación o carta de compromiso en el cual se compromete a colocar a disposición el Municipio de Samacá buses de mínimo 35 pasajeros y deberá anexar copia de carta de propiedad, tarjeta de operación, SOAT, certificación de una compañía de seguros de la póliza de responsabilidad extracontractual y contractual de los vehículos que pone a disposición para el evento, para su verificación los cuales no podrán ser inferiores a modelos 2017.	Mayor o igual a 7	**30**	**30**
		De 4 a 6	**20**	
		De 2 a 4	**10**	
		De 1 a 2	**5**	
TOTAL				**30**

B. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 PUNTOS.

La propuesta que indique que, con el convenio, a realizar apoyará a la industria nacional mediante servicios y personal Nacional, recibirá **DIEZ (10) PUNTOS** y a la que no realice dicho señalamiento no se le asignará puntaje por este concepto.

OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS.

Buen Manejo de Recursos

Eficiencia La Entidad sin Ánimo de Lucro ofrece, para la ejecución del convenio, la máxima racionalidad de la relación costos- beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando e mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.

Eficacia: La Entidad sin Ánimo de Lucro, de acuerdo con su conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser os más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objeticos y la consecución de los fines del convenio.
Economía: Que La Entidad sin Ánimo de Lucro, puede ejecutar el convenio sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual.
Gestión de Riesgo: La Entidad sin Ánimo de Lucro, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan de Desarrollo.

CAPITULO V: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

5.1. IDIOMA

La oferta que prepare El Proponente y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien El Proponente y EL MUNICIPIO, deberán redactarse en español.

5.2. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA:

Toda propuesta que se presente deberá estar acompañada por la siguiente documentación:

- Carta de presentación y formulario de precios de la propuesta firmada por el proponente o representante legal de la Persona Jurídica, del Consorcio y/o unión temporal (según formato anexo) donde afirma de manera expresa el pleno conocimiento de la referencia y requisitos de la convocatoria.
- Todos los documentos necesarios para acreditar las referencias de experiencia, capacidad jurídica administrativa, financiera y operacional.
- Póliza de seriedad de la oferta.
- Todos los documentos requeridos en los factores de selección.

5.3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

PLATAFORMA SECOP 2.

5.4. PRECIOS DE LA OFERTA

En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos y otros cargos que se le causaren por concepto de la ejecución del Contrato, los cuales se entenderán incluidos en el precio total de la oferta. El valor de la oferta deberá ajustarse al peso, si el proponente no ajusta su oferta al peso la Administración hará el ajuste depreciando cualquier fracción inferior a 50 centavos o apreciando cualquier fracción igual o superior a 50 centavos.

5.5. MONEDAS DE LA OFERTA:

EL Proponente presentará su oferta en pesos colombianos.

5.6. CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON LOS DOCUMENTOS DE CONVOCATORIA

El Proponente deberá diligenciar en forma satisfactoria, como parte de su oferta, los diferentes formularios que hacen parte de los documentos de la convocatoria a fin de acreditar la conformidad de su oferta con el pliego de condiciones. El Proponente deberá incluir al

diligenciar los formularios requeridos aquellos comentarios y especificaciones establecidas por EL MUNICIPIO.

5.7. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán mantenerse vigentes y válidas por un periodo de noventa (90) días, después de la apertura de las ofertas. En circunstancias extraordinarias, EL MUNICIPIO, podrá solicitar a los Proponentes que extiendan el periodo de validez de estas; por escrito o mediante cable. A los Proponentes les será requerido que extiendan la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en la forma correspondiente.

CAPITULO VI

OTRAS DISPOSICIONES

6.1. APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

Las Propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo de la presente Convocatoria Pública, serán abiertas por EL MUNICIPIO, en el sitio, a la hora y fecha mencionada en la Convocatoria o en lo establecido en las adendas modificatorias que se produzcan con respecto al cierre de la misma, todo ello a través de la plataforma SECOP 2.

6.2 PLAZO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: La evaluación de las Propuestas, se efectuará dentro del plazo propuesto en la Cronología del Proceso.

6.3 EXAMEN DE LAS PROPUESTAS: EL MUNICIPIO, examinará las ofertas para determinar si están completas, si las garantías suministradas son adecuadas, si los documentos han sido debidamente firmados y si en general, las ofertas cumplen con los documentos de convocatoria.

6.4. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

- Cuando se hubiere presentado la propuesta después de la fecha y hora exacta señalada en los Pliegos de Condiciones para el cierre de la Convocatoria.
- Cuando se encuentre que el Proponente se halla incurso en alguna causal de las inhabilidades o incompatibilidades.
- Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el Proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta.
- Cuando el representante legal carezca de atribuciones o facultades para presentar la propuesta y/o suscribir el contrato; o cuando estando obligado no presente certificado de registro mercantil o éste no se encuentre vigente. En el caso de consorcios o uniones temporales, la propuesta será rechazada cuando no sea firmada por la persona designada como representante del mismo.
- Cuando no subsane en términos los requisitos subsanables.
- Cuando no cumpla los requisitos exigidos en los factores de selección o ponderación.
- Además serán rechazadas cuando no se cumpla con la capacidad jurídica requerida.

6.5 RIESGOS: ANEXA

6.6. GARANTÍAS

6.6.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

Los proponentes deben constituir y presentar con su propuesta una garantía de seriedad de la misma mediante una póliza expedida por una compañía de seguros o garantía bancaria de una entidad financiera legalmente establecida en Colombia, por una suma igual al **DIEZ (10%) POR CIENTO** del valor total del presupuesto oficial, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre establecida en el presente Pliego de Condiciones.

6.6.2 EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El contratista a más tardar, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción y firma del contrato, otorgará una garantía única de cumplimiento a favor de EL MUNICIPIO que tendrá por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente al Municipio, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. De acuerdo a la modalidad o tipo de contrato, se deben tener en cuenta las garantías que amparan la contratación y para el presente aplica las que se enuncian a continuación:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO				
Amparo de seriedad de la oferta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		Quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Amparo de calidad de los servicios prestados	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		El valor asegurado será mínimo del 200 SMMLV.	Por el plazo de ejecución del contrato.

Se firma en Samacá a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

APRUEBAN

WILLIAM ALEXANDER GIL GARAVITO
SECRETARIA GENERAL

DANILO ALEXANDER VIANCHA V.
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

YENNI MARCELA GARCIA SIERRA
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

EDGAR PUERTO FIGUEREDO
SECRETARIO DE HACIENDA

ANEXO No. 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
MUNICIPIO DE SAMACÁ
Secretaria General
Ciudad
REFERENCIA: Convocatoria No. _____

El suscrito: _____ (nombre del oferente) de acuerdo con las Bases de Contratación, hago la siguiente oferta para _____ (objeto de la convocatoria) y, en caso que sea aceptada por EL MUNICIPIO, me comprometo a firmar el Contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

- Que esta oferta y el Contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta oferta ni en el Contrato probable que de ella se derive.
- Que conozco la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente convocatoria y que acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (indicar el nombre de cada entidad).
- Que he recibido los siguientes adendos a los documentos de la presente contratación directa _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.
- Que si se adjudica el Contrato, me comprometo a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello
- Que el Plazo propuesto para la ejecución del Contrato es de (Indicar en letras y número) DIAS CALENDARIO.
- FORMA DE PAGO _____.
- VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

Atentamente

Nombre del oferente o de su Representante
Legal_____
C. C. No._____ de _____
Matrícula Profesional No. _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax

ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Yo, *[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente]*, identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente],manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando al **MUNICIPIO DE SAMACÀ,** toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

Teniendo en cuenta que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del **MUNICIPIO DE SAMACÀ,** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación *[Insertar información]*.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación *[Insertar información]* nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Igualmente me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en el pliego de condiciones y en la futura contratación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los *[Insertar información]* días del mes de *[Insertar información]* de *[Insertar información]*.

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta Selección Abreviada la recibiremos en:

Dirección:_____
Ciudad:_____
Email._____
Teléfono:_____

Cordialmente,
PROPONENTE:
NOMBRE:
FIRMA: